

## **ENDOSOS O CESIONES IRREVOCABLES DE DERECHOS DE CRÉDITO.**

La notificación fehaciente a Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. del Endoso o la cesión irrevocable de un derecho de crédito vinculado a una Certificación de Obra en virtud de un contrato vigente de obras, suministros o servicios suscrito entre Gestión de Infraestructuras y el endosante, deberá contener la siguiente documentación:

- Documento de endoso (según modelo adjunto), donde necesariamente deberá figurar la firma del endosante y de la entidad financiera que acepta el endoso; el apartado relativo a la Toma de Razón por parte de GICAMAN, S.A. se dejará en blanco y será firmado por el representante legal de GICAMAN, S.A. una vez que la Certificación correspondiente haya sido aprobada por la Unidad Técnica de GICAMAN, S.A.
- Carátula original de la Certificación de Obra correspondiente suscrita por la Dirección Facultativa y por su empresa.
- Cuadro resumen de cada Certificación de obra.
- Factura correspondiente, indicando en la misma que la mencionada certificación es objeto de endoso a favor de la entidad financiera que acepta el endoso y el número de cuenta de abono.

**La documentación anteriormente referida deberá ser remitida en su totalidad en la comunicación, no admitiéndose en ningún caso envíos parciales de documentos. En caso contrario será devuelta al endosante, con comunicación vía burofax a la entidad financiera.**

## **FACTORIZACIÓN TOTAL DE UNA OBRA, SERVICIO O SUMUNISTRO CONTRATADO ENTRE UN PROVEEDOR Y GICAMAN, S.A.**

La notificación fehaciente a Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. de un contrato de factoring suscrito entre un proveedor y una entidad financiera en virtud de un contrato vigente de obras, suministros o servicios suscrito entre Gestión de Infraestructuras y un proveedor, precisará de la comunicación del referido documento de factoring debidamente legitimado ante Notario.

Posteriormente en cada una de las facturas expedidas por el proveedor deberá figurar que el crédito está cedido a la entidad de factoring y deberá indicarse en cada una de ellas el número de cuenta corriente de abono que deberá coincidir con la expresada en el contrato de factoring.